



Señor:

JUEZ SETENTA Y SEIS (76) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C – JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
E. S.D.

RADICADO: 2019-1807
CLASE DE PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE CAPELLANÍA-PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO: MARIO TAMAYO BARRIOS
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ BAQUERO, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio de la profesión, identificada civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando en calidad de apoderada del demandado **MARIO TAMAYO BARRIOS**, según poder aportado con precedencia al despacho y en donde se surtió en debida forma la Diligencia de Notificación personal realizada por la suscrita de manera presencial en la sede judicial el pasado nueve (09) del mes de Diciembre (12) de la presente anualidad, por medio de la presente me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones presentadas por el demandante en razón a que el título ejecutivo aportado como base para esta acción no cumple con el lleno de los requisitos legales, la normatividad vigente señala que pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones que sean claras, expresas y exigibles, estudiando el documento que soporta la demanda es decir el denominado **“CERTIFICACION DEUDA”** se observa que la relación de obligaciones por conceptos de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración y otros conceptos se encuentran prescritas, lo que entonces nos lleva fácilmente a concluir que existe ausencia del requisito de exigibilidad, en relación a las costas del proceso y agencias en derecho sea esta la oportunidad para señalar que quien sea vencido en esta litis deberá reconocerlas en su totalidad a la contra parte, pretensión que será decidida en sentencia que ponga fin al proceso, por lo anteriormente señalado las pretensiones expuestas en el petitum demandatorio no están llamadas a prosperar.

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es parcialmente cierto, mi poderdante al encontrarse sometido al régimen de propiedad horizontal tiene el deber de cumplir con el pago de las expensas ordinarias, extraordinarias y otros conceptos, pero únicamente en relación con las obligaciones que en la actualidad se encuentren exigibles y no con las que se señalan en el petitum demandatorio.

TERCERO: No es cierto, el documento denominado **“CERTIFICACION DEUDA”** que se aporta como base para esta ejecución relaciona valores de cuotas de administración ordinaria, extraordinaria y otros conceptos que ya se encuentran prescritas, por lo que a la fecha de presentación de la acción judicial ya no cumplen con requisito de exigibilidad.

CUARTO: No es cierto, lo expresado hace referencia única y exclusivamente a una apreciación subjetiva por parte del profesional en derecho y no constituye un hecho.

QUINTO: No es cierto, lo expresado hace referencia única y exclusivamente a una apreciación subjetiva por parte del profesional en derecho y no constituye un hecho.

SEXTO: No es cierto, lo expresado hace referencia única y exclusivamente a una apreciación subjetiva por parte del profesional en derecho y no constituye un hecho, el poder otorgado por parte del representante legal de la copropiedad hace parte de un anexo.

Conforme al debido proceso y al derecho de defensa me permito presentar las siguientes:

EXCEPCIONES DE MÉRITO:

- **PRESCRIPCIÓN**

En referencia con la certificación base de la ejecución se observa por este extremo procesal que el demandante pretende cobrar a mi representado unas sumas de dinero por concepto de cuotas de administración ordinarias, extraordinarias y otros conceptos, junto con los intereses moratorios, es evidente que las obligaciones demandadas se encuentran prescritas, nótese Señor Juez que se señala como fecha de exigibilidad de la primera cuota el día 31/07/2012, al tenor del artículo 2536 del código civil la acción ejecutiva prescribe a los 5 años y de acuerdo al artículo 2535 del código civil, el término de prescripción se cuenta desde que la obligación se haya hecho exigible, es decir, desde la fecha en que venció el plazo para pagarse, así las cosas las obligaciones que se relacionan en la certificación que sirvió como base de ejecución se encuentran prescritas razón por la cual no cuentan con el requisito fundamental de exigibilidad, así las cosas señor Juez es importante señalar que si durante el transcurso de un lapso determinado implica la prescripción del derecho que se ejerce mediante una acción judicial ese fenómeno debe alegarse por el demandado por la vía de prescripción situación que este extremo alega y fundamenta dentro de la oportunidad para ello, de conformidad con lo anteriormente señalado solicito se



declaren prescritas las cuotas de administración ordinarias, extraordinarias, otros conceptos y los intereses de mora respecto de las cuales por el transcurso del tiempo haya operado el fenómeno de la prescripción.

• **COBRO DE LO NO DEBIDO**

En relación con esta excepción me permito manifestarle al despacho que mi representado desde el mes de Enero (01) hasta el mes de Diciembre (12) del año dos mil veintiuno (2021) ha cancelado las cuotas de administración, de manera que los mencionados pagos deben de ser tenidos en cuenta para los fines jurídicos necesarios dentro de la presente Litis, es de recordar que se constituye cobro de lo no debido aquellos conceptos en los cuales el deudor ha cumplido en debida forma con la obligación y esta no ha sido tenida en cuenta por el demandante y/o para el presente caso no ha sido actualizada la certificación al Juzgado con esta novedad, es de precisar que será en la liquidación de crédito en caso de existir donde se deberán ver reflejados y aplicados los pagos realizados por mi poderdante. Ahora bien, en relación con lo solicitado en el petitum demandatorio, la contestación de la demanda y las excepciones presentadas por este extremo es claro que las documentales aportadas evidencian el cumplimiento de la obligación de mí representado para la presente anualidad, en este sentido las pretensiones de la demanda no deben estar llamadas a prosperar tal y como se solicitan en razón a que lo expresado en la demanda y el acervo probatorio aportado dan cuenta de que la obligación si se ha cumplido y que lo que se pretende es el pago de obligaciones y expensas que fueron prescritas y otras canceladas dentro del término concedido para ese efecto, así las cosas me permito a continuación relacionar los pagos realizados.

FECHA DE PAGO	CUOTAS DE ADMINISTRACION AÑO 2021	VALOR
29/04/2021	ENERO	\$140.000
29/04/2021	FEBRERO	\$140.000
29/04/2021	MARZO	\$140.000
29/04/2021	ABRIL	\$140.000
31/05/2021	MAYO	\$140.000
31/05/2021	JUNIO	\$140.000
10/07/2021	JULIO	\$140.000
04/08/2021	AGOSTO	\$140.000
04/08/2021	SEPTIEMBRE	\$140.000
04/10/2021	OCTUBRE	\$140.000
04/10/2021	NOVIEMBRE	\$140.000
10/12/2021	DICIEMBRE	\$140.000
TOTAL		\$1.680.000

De conformidad con las anteriores excepciones formuladas, sírvase despacharlas favorablemente.

PRUEBAS:

• **DOCUMENTALES:**

A la presente contestación de demanda acompaño los siguientes documentos para que sean tenidos en cuenta como pruebas en la oportunidad correspondiente:

- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Enero (01) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Febrero (02) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Marzo (03) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Abril (04) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Mayo (05) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Junio (06) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Julio (07) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Agosto (08) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Septiembre (09) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de octubre (10) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Noviembre (11) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.
- Recibo de pago por concepto de cuota de administración correspondiente al mes de Diciembre (12) del año dos mil veintiuno (2021). Aporto en un (01) folio.

De conformidad con el Decreto Legislativo 806 del día cuatro (04) del mes de Junio (06) del año dos mil veinte (2020), expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y con el inciso 2º del artículo 245 del Código General Del Proceso y demás normas concordantes en el asunto manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos aportados en la contestación de la demanda y presentados como prueba documental se encuentra bajo mi poder en ORIGINAL, señalando además que de requerirse por su despacho aportarlos en físico se realizara cuando así se exhorte.



FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO:

- Decreto 806/2020.
- Código General Del Proceso.
- Código civil.
- Código de Comercio.
- Ley 675/2001
- Las demás normas concordantes con la materia.

NOTIFICACIONES:

EL DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE CAPELLANIA-PROPIEDAD HORIZONTAL, recibe notificaciones en la dirección reportada en el Petitum demandatorio.

- **CORREO ELECTRONICO:** *El registrado en la demanda inicial.*

EL DEMANDADO: MARIO TAMAYO BARRIOS, recibe notificaciones en la dirección reportada en el Petitum demandatorio.

- **CORREO ELECTRONICO:** *No registra*

LA SUSCRITA: MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ BAQUERO, recibiré notificaciones en la Cra 9 No. 13-36, oficina 802, edificio Colombia en la ciudad de Bogotá D.C., o en la secretaria de su despacho.

- **CORREO ELECTRONICO:** fernandagonzalez_89@hotmail.com

Sírvase Señor Juez reconocerme personería jurídica para actuar de conformidad con el poder aportado a su despacho oportunamente y para los fines pertinentes.

Del señor Juez

Atentamente,

MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ BAQUERO
C. C. No 1.013.604.972 BOGOTÁ
T. P. No 223.383 del C. S. DE LA JUDICATURA.



0159361038-6

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Balances de Capellanía

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

636003741

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 700025 PRO 104

REF. 2

PAGOS AMONTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESULTADO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUANTO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	\$	0
TOTAL EFECTIVO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

F-06-001-5

AVU 005 20210429 10:09 SC 216 LINEA D
EF 140,000.00 CH 0.00
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CITA: 636003741 PIN: 000000000000000000
REF: 5104
***3566
PIN TXN: 07055414200966
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

01/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0159361059-1

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Balcones de Capellania

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

6360003741

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 702215 por 104

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	0
TOTAL EFECTIVO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000

AVV 005 20210429 10:09 SC 218 LINEA
EF 140,000.00 CH
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CIA: 636003741 PIN: 0000000000000000
REF: 5104
***3566
PIN TXN: 07095515200998
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

F-06-001-5



0161860179-5

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

1320001 de Bp villas

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

6368003741

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTORES O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

70001 ppto 104

REF. 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	\$	0
TOTAL EFECTIVO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVU 005 20210929 10:11 SC 225 LINEA 1
EF 140.000.00 CH 0.00
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CTA:636003741 PIN: 000000000000000000
REF:5104
***3555
PIN TXN: 07015919601097
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

03/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de



0159361060-7

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Belcon de Repedierma

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

16368003741

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 702265 PPD 1104

REF. 2

FAVOR AMOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	\$	0
TOTAL EFECTIVO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 005 20210429 10:09 SC 222 LINEA D
EF 140.000.00 CH 0.00
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CTA:636003741 PIN: 00000000000000000000
REF:5104
***3566
PIN TXN: 07085818601060
DESTINO:ARCHIVAR OFICINA
REF1 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

024/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



0159177886-6

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

636003741

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CRÉDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 TORRES AP 104

REF. 2

FAVOR APORTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE			
COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE

VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

MARIO TAYAYO

TOTAL CHEQUES	\$	0
TOTAL EFECTIVO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVU 005 20210531 10:00 SC 599 LINEA D
EF 140.000.00 CH 0.00
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CTA: 636003741 PIN: 00000000000000000000
REF: 5104
***3566
PIN TXN: 01025515501858
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF: 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

05/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

636003741

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDELICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 APTD 104 70225

REF. 2

FAVOR APORTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUENTA DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

Hazlo Tenayo

TOTAL CHEQUES	\$	0
TOTAL EFECTIVO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE



0159177887-3

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

AVV 005 20210531 10:00 SC 596 LINEA D
EF 140,000.00 CH 0.00
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CTA: 636003741 PIN: 00000000000000000000
REF: 5104
***3566
PIN TXN: 01035414901826
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

06/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

BALCONES DE CAPELLANÍA

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

636003741

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CÉDULA DEL COMPRADOR PARA FIDELICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1

FOTO 104 TORRE 5

REF. 2

FAVOR AMOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

HERNO TORREZO

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

ESPACIO PARA TIMBRE

AVU 005 20210710 13:51 SC 761 LINEA A
EF 140.000.00 CH 0.00
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANÍA
CTA: 636003741 PIN: 000000000000000000
REF: 5104 APLICA 20210712
****1291
PIN TXN: 05055813503945
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 5104

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

07/12

636003741



1 6 4 6 0 9 4 2 1 - 4

COMPROBANTE UNIVERSAL

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

EDIFICIO BALCONES DE CAPELLANIA

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

6360003741

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FEDECOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 TORRE 5 PRO 104 REF. 2

FAVOR APORTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE			
COD. BANCO	CIDUD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	\$	140.000
TOTAL EFECTIVO	\$	0
TOTAL	\$	140.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 005 20210804 10:47 SC1242 LINEA 0
 EF 140.000.00 CH
 NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
 CTA: 636003741 PIN: 00000000000000000000
 REF: 5104
 ***9910
 PIN TXN: 02075016501996
 DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
 REF1 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

08/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

636003741



1 6 4 6 0 9 4 2 0 - 3

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
EDIFICIO BALCONES DE CAPELLANÍA

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO
6360003741

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPROBADOR PARA FEDECOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	TORRE 5 PPTO 104
REF. 2	

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE			
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	VALOR
NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE			

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

TOTAL CHEQUES	\$	140.000
TOTAL EFECTIVO	\$	0
TOTAL	\$	140.000

COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

AVV 005 20210804 10:46 SC1236 LINEA 0.00
EF 140,000.00 CH
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CJA: 636003741 PIN: 00000000000000000000
REF: 5104
***9910
PIN TXN: 02085915901967
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

09/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

0159177889-7

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

13040111 DE CAPELLANIA

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

636003741

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Tolee 5 apr 104

REF. 2

PAGOS ANTES DE LA CUENTA AL RESULTADO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE

COD. BANCO	CUANTO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	\$	0
TOTAL EFECTIVO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

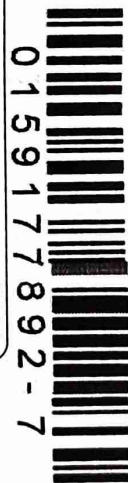
AVU 005 20211004 12:02 SC3205 LINEA 0.00
EF 140,000.00 CH
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CTA: 636003741 PIN: 00000000000000000000
REF: 5104
***9910
PIN TXN: 09025915703904
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

10/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



COMPROBANTE UNIVERSAL
DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Admision de Capellania

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

636003741

REFERENCIA ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CÓDIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FIDEICOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF. 1 Toee 5 Apr 104

REF. 2

FAVOR APORTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE			
COD. BANCO	CUPO DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	VALOR
NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE			
TOTAL CHEQUES			\$ 0
TOTAL EFECTIVO			\$ 140.000
TOTAL			\$ 140.000

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 005 20211004 12:02 SC3208 LINEA D
EF 140.000.00 CH 0.00
NOMBRE: BALCONES DE CAPELLANIA
CTA: 636003741 PIN: 00000000000000000000
REF: 5104
***9910
PIN TXN: 09075016903933
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

15/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -



1 6 4 6 0 9 4 2 3 - 6

COMPROBANTE UNIVERSAL

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO: NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGADO FIDUCIARIO

Balcón de Capellánia

NÚMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGADO FIDUCIARIO

636003741

REFERENCIA: ES EL NÚMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FEDECOMISOS CONSTRUCTOR O NÚMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO

REF: 1 10225 5 Apto 104 REF: 2

FAVOR ANOTAR EL NÚMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE			
COD. BANCO	CUIDAD DEL CHEQUE	NÚMERO DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL DEPOSITANTE

TOTAL CHEQUES	\$	0
TOTAL EFECTIVO	\$	140.000
TOTAL	\$	140.000

F-06-001-5
NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

DE RECARGO

AVU 005 20211210 10:22 321456 LINEA D
EF 140.000.00 CH 0.00
NOMBRE: BALCÓN DE CAPELLÁNIA
C/A: 636003741 PIN: 00000000000000000000

REF: 5104
***3939
PIN TXN: 03075015101637
DESTINO: ARCHIVAR OFICINA
REF1 5104

ESPACIO PARA TIMBRE

12/12

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- DEPOSITANTE -

[↩ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

CONTESTACION DEMANDA-EXCEPCIONES DE MERITO-PROCESO EJECUTIVO 2019-1807-CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE CAPELLANIA VS MARIO TAMAYO BARRIOS

M

MARIA FERNANDA GONZALEZ BAQUERO
<FERNANDAGONZALEZ_89@hotmail.com>

Mié 15/12/2021 11:49 AM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. **y 2 más**

[↩](#) [↩](#) [→](#) [...](#)

CONTESTACION DEMAN...

227 KB



PRUEBA DOCUMENTAL....

3 MB



2 archivos adjuntos (3 MB) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#) [Descargar todo](#)

Buenos Días

Me permito remitir memorial y demás documentos dentro del término legal para lo pertinente.

Gracias

(Favor confirmar recibido)



CORDIAL SALUDO,

MARIA FERNANDA GONZALEZ BAQUERO
ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO
DEL TRABAJO Y FAMILIA
EMAIL: FERNANDAGONZALEZ_89@HOTMAIL.COM
CRA 9 No. 13-36 OFICINA 802 EDIFICIO COLOMBIA
TEL: (5) 3142857714
BOGOTA D.C , COLOMBIA

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)